



COLEGIO PRINCIPE DE PAZ
MANUAL DE PROCESO MISIONAL
GESTIÓN ACADÉMICA
"Aprender Haciendo"

SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES

GA- D03

VERSION

4.0

PAGINA
1 de 32

FECHA
2017-02-01



SC-CER 357856

*Con Licencia de funcionamiento oficial Resolución N° 002436 del 18 de noviembre
Del 2011, Registro de inscripción PEI N°11 de mayo del 2004.*

Inscripción Dane # 354001008222, Código Municipal N° 5400102124011

*Jornada mañana y tarde, Ofrece educación Formal en los niveles de
Pre-escolar (Prejardín, Jardín y Transición); Básica Primaria (1°, 2°, 3°, 4°, 5°)
Secundaria (6°, 7°, 8°, 9°).Media Técnica (10°, 11°) Convenio de articulación
SENA, desde el 9 de febrero del 2009.*

Inscripción del ICFES 108696,

NIT 60294941-5.

**DOCUMENTO ANEXO PEI
-GESTION ACADÉMICA-**

**"SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE
LOS ESTUDIANTES DE COLPRINDEPAZ"
SIEE.**

RECTORA .

LIC. NELLY CECILIA QUINTERO

PATIÑO



¡Evaluar es valorar!

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 2 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

INDICE GENERAL

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y POR PROCESOS DE APRENDIZAJE DEL COLEGIO PRÍNCIPE DE PAZ.

- 1.1. El enfoque Evaluativo Institucional
- 1.2. La evaluación es fuente de Meta- aprendizaje
- 1.3. El proceso de evaluación del desarrollo humano
- 1.4. El sistema de garantía de la Calidad de la Evaluación Integral.
- 1.5. Los procesos de Evaluación Integral y de Aprendizaje
- 2. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN.**
 - 2.1. Principios de Personalización
 - 2.2. Principio de Progresidad.
 - 2.3. Principio de Realidad
 - 2.4. Principio de Significatividad y Comprensión
 - 2.5. Principio de Coherencia, Congruencia, y Consistencia.
- 3. CONCEPTUALIZACIÓN**
- 4. OBJETIVOS**
 - 4.1. Objetivo General.
 - 4.2. Objetivos específicos
- 5. CONCEPTO INSTITUCIONAL.**
 - 5.1. Competencias Cognitivas (del **SABER**)
 - 5.2. Competencias Procedimental (del **HACER**)
 - 5.3. Competencias Actitudinales (del **SER**)
 - 5.4. Competencias comunicativas (del **CONVIVIR**)
- 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN : PROMOCIÓN Y REPROBACION**
 - 6.1 Criterios de Evaluación.
 - 6.2 Criterios de Promoción.
 - 6.3. Criterios de Promoción Anticipada.
 - 6.4. Criterios para la Promoción y Graduación de Bachilleres.
 - 6.5. Criterios de Reprobación.
- 7. VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**
 - 7.1. Desempeño Superior
 - 7.2. Desempeño Alto

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 3 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

7.3. Desempeño Básico

7.4. Desempeño Bajo.

7.5 VALORACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS PERIODOS

7.5.1. Logros y Desempeños

7.5.2. Actividades de Refuerzo y Recuperacion.

7.6 CRITERIOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES.

8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN, INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.

8.1. Indicadores de desempeño.

9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO

9.1. Plan de Mejora por periodos

9.2. Plan de Mejora al final del año.

9.3. Criterios para los Planes de Mejora

10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

12. ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES.

12.1. Informe Académico por periodos

12.2. Citación de Padres de Familia

12.3. Informe de Boletines

12.4. Registro Escolar (Decreto 1290.)

12.5 Registro Compromiso Académico, seguimiento a casos especiales.

12.6. Proceso de Refuerzo y Recuperación, Habilitación.

12.7. Seguimiento Actas de Nivelación.

12.8. Comisión de Evaluación y Promoción

12.8.1. Funciones del Comité de Evaluación y Promoción.

13. ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

14.1. Reclamaciones sobre la Evaluación

14.2. Diálogo personal con el Docente.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		 
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 4 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

14.3. Solicitud por escrito al Coordinador.

14.4. Recurso de apelación ante la Comisión de Evaluación

15. FORMAS DE EVALUACIÓN

15.1. Evaluación Diagnóstica.

15.2. Evaluación de Atención

15.3. Evaluación de Afianzamiento.

15.4. Evaluación de Comprobación

15.5. Evaluación de Actividades Complementarias

16. ACCIONES GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

17. DERECHOS ACADEMICOS DEL ESTUDIANTES.

18 DEBERES ACADEMICOS DEL ESTUDIANTE.

19. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

20. DEEBRES DE LOS PADRES DE FAMILIA

21. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

22. DISPOSICIONES FINALES.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 5 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

DOCUMENTO ANEXO PEI
-GESTION ACADEMICA-

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DE COLPRINDEPAZ

-SIEE-

Coherente con el modelo pedagógico presentado en la propuesta pedagógica, el Colegio Príncipe de Paz, interesados en la formación Integral humana a los estudiantes, aplica las directrices del **Decreto 1290, de Abril 16 del 2009**, para el referente de la Evaluación y Promoción en los niveles de básica y media .

Y se formula la institucionalidad de este sistema evaluativo que hace parte del componente académico del PEI. A continuación se presenta la siguiente regulación:

1. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y POR PROCESOS DE APRENDIZAJE DEL COLEGIO PRINCIPE DE PAZ

1.1. El Enfoque Evaluativo Institucional, de los procesos de aprendizaje, acompañamiento y promoción de las estudiantes propicia el desarrollo de las dimensiones humanas evidenciándolas como capacidades y competencias en las diversas áreas del conocimiento, la vivencia humana y la propia personalidad.

1.2. La Evaluación es fuente de Meta- Aprendizajes, que favorece la construcción consciente de los juicios; promueve la responsabilidad, el aprendizaje crítico, contextualizado, colaborativo, reflexivo y orientado a la innovación.

1.3. El proceso de Evaluación del Desarrollo Humano, el aprendizaje disciplinar y la construcción del conocimiento se consideran como “hechos de pensamiento”, generados y construidos a partir de datos, información y vivencia procesados por el(a) estudiante, primero(a) responsable del aprendizaje.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 6 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

1.4. El sistema de Garantía de la calidad de la Evaluación Integral incluye también los procesos de mejoramiento de la práctica pedagógica del docente, de la calidad del aprendizaje de las estudiantes, de certificación de la calidad educativa institucional, del buen clima organizacional de trabajo, la sana convivencia y el aprovechamiento de las mediaciones pedagógicas.

1.5. Los procesos de Evaluación Integral y del Aprendizaje, se rigen por la ley 115 y sus decretos reglamentarios. Al referirse a las condiciones que deben garantizar los procesos de aprendizaje en los niveles y ciclos del sistema educativo y, con el fin de salvaguardar el objetivo de formación integral, la evaluación del desarrollo y apropiación del aprendizaje, el colegio, se orienta por los siguientes principios:

2. PRINCIPIOS DE LA EVALUACION.

Los procesos de evaluación de la institución se rigen por la normatividad legal vigente, contextualizados dentro del Proyecto Educativo Institucional según los siguientes principios de formación integral.

2.1. Principios de personalización. La evaluación debe adecuarse a la edad mental cronológica, cultural y a los ritmos individuales de aprendizaje; al contexto cultural, y debe favorecer el desarrollo de los talentosos y de los no aventajados, de manera que sobre los desempeños previamente alcanzados se busque avanzar en los nuevamente propuestos.

2.2. Principio de progresidad. La evaluación es un proceso que garantiza la gradualidad y constatación, consciente de los desempeños a fin de que se eviten rupturas, vacíos y repeticiones de contenidos en el aprendizaje, y se induzca el desarrollo del saber de lo menos complejo a lo más complejo.

2.3. Principio de Realidad. El insumo básico de la evaluación son los hechos constatables que se manifiestan como modificación, asimilación, adaptación y/o transformación, ocurridas en los estudiantes a nivel cognitivo, volitivo, ético, con vivencial o del desarrollo motriz.

2.4 .Principio de Significatividad y Comprensión. Se constata en la capacidad de los estudiantes para solucionar problemas, identificar los procesos psíquicos que les ocurren y, elegir los modos de aprendizaje de

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		 
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 7 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

mayor repercusión e impacto en los esquemas mentales, y modos de interpretación de la **realidad**.

2.5. Principio de coherencia, congruencia y consistencia. El enfoque del sistema de evaluación integral y por procesos del conocimiento en tanto se orientan a la construcción de capacidades y competencias según los siguientes componentes: Saber. Saber cómo, Saber dónde, Saber para qué y Saber por qué.

3. CONCEPTUALIZACIÓN.

Evaluación: Desde el Decreto 1290 de abril 16 del 2009, se concibe la evaluación con la siguiente aproximación conceptual: *“La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar su nivel de desempeño”.*

Desde la perspectiva Cognitiva la evaluación es entendida en forma dinámica e implica dos conceptos importantes: actividad y modificabilidad.

La evaluación dinámica es una interacción entre el docente mediador y un estudiante mediado quien asume una participación activa que permite a través de sus resultados, estimar el grado de modificabilidad del mediado y los medios por los cuales el cambio positivo puede ser inducido y mantenido.

La interacción entre el docente mediador y el estudiante mediado permite:

1º. Determinar la capacidad del estudiante mediado para conocer los principios que subyacen en el problema inicial y resolverlo.

2º. La cantidad y naturaleza de la inversión requerida para enseñar al estudiante los principios dados.

3º. La forma en que se transfieren los conocimientos alcanzados a otras situaciones progresivamente diferentes de la tarea inicial.

4º. La preferencia inicial del estudiante por una u otra modalidad de presentación de un problema dado

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 8 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

4. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL. Verificar a través de los procesos evaluativos académicos, como la institución va alcanzado los objetivos y metas de calidad académica propuestas en el Proyecto Educativo Institucional y tener resultados en rendimientos altos en las pruebas externas SABER.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.



Controlar el rendimiento académico, de los estudiantes.



Elaboración de informes descriptivos de los avances del estudiantado en el proceso académico y aplicar mejoras.

5. CONCEPTO INSTITUCIONAL.

Es un proceso de interacción mediada que permite valorar los avances en los niveles de desempeño de las competencias, en la búsqueda del desarrollo integral humano.

Así mismo para la institución educativa **Colprindepaz**, se entiende como competencia al Proceso de: *pensar, saber pensar, entender para actuar, saber hacer*.

Las competencias son el “**Saber Hacer**”, son acciones o actuaciones flexibles, cambiantes según las condiciones de realización.

Ser competente es hacer uso apropiado de las capacidades intelectivas expresadas con altos niveles de desempeño: Destrezas, habilidades, hábitos, estrategias, dominios, procedimientos, técnicas, métodos eficientes, eficaces y efectivos en la solución de problemas en los diferentes contextos.

Se considerarán las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y comunicativas, a continuación:

5.1. COMPETENCIAS COGNITIVAS (del SABER): capacidad para conocer y realizar procesos mentales que posibiliten pensamiento crítico y creativo, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento deductivo e inductivo y lógico.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 9 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

5.2. COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES (del HACER): Capacidad para aplicar, planificar, realizar, resolver, organizar destrezas y operaciones psicomotoras necesarias para el hacer con el saber.

5.3. COMPETENCIAS ACTITUDINALES (del SER): Capacidad para tomar conciencia acerca de las conductas, hábitos, principios éticos y valores morales que garantizan la formación integral humana de los estudiantes y la toma de decisiones acertadas coherentes con la integridad, la responsabilidad, la honestidad, el respeto y el sentido de pertenencia con la institución.

5.4. COMPETENCIAS COMUNICATIVAS (del CONVIVIR): Capacidad para comunicarse con otros de manera efectiva y afectiva. Son las habilidades que nos permiten entablar diálogos constructivos con los demás, comunicar nuestros puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas, en general comprender aquellos ideas que las demás personas buscan comunicar.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN , PROMOCION Y REPROBACIÓN

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un criterio es una condición o juicio de valor que se hace sobre un desempeño; el criterio establece sobre qué se evalúa.

Los criterios de evaluación se ubican en cuatro competencias: *cognitivas, procedimentales, actitudinales y comunicativas*.

- 1º. Toda evaluación propende por el desarrollo de una o más competencias.
- 2º. La evaluación contempla el respeto por el ritmo individual de aprendizaje de los estudiantes.
- 3º. El proceso evaluativo debe contener la evaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.
- 4º. La evaluación usa los instrumentos pertinentes para cada uno de los procesos que orientan la práctica pedagógica de la institución.
- 5º. El estudiante aprueba las aéreas /asignaturas cuando obtenga el valor asignado en la escala de básico
- 6º. El estudiante realiza la evaluación por competencia de periodo de acuerdo a los logros definidos para cada periodo.
- 7º. Cada competencia tiene un juicio valorativo de acuerdo a la escala de valoración del Colegio.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		 
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 10 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

- 8º. El estudiante que después de terminado cada periodo y quede con desempeño bajo, debe firmar compromisos académicos, y está obligado a presentar actividades de mejora, solicitar al docente con quien presenta la dificultad académica el plan de refuerzo y recuperación, donde aparece el logro o logros pendientes a recuperar el tipo de acción académica, y fechas para presentación de las actividades propuestas
- 9º. Si el estudiante persiste con las deficiencias en (2) o menos áreas, presentará acciones de mejora finales, (nivelación) dentro del año escolar vigente, las cuales determinarán su promoción.
- 10º. En la medida que avanza el proceso de superación de logros en cada periodo el estudiante su nota máxima de recuperación es de **3.5**. (Desempeño Básico)

6.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- 1º. No serán promovidos los estudiantes que hayan alcanzado desempeños bajo en tres o más áreas al final del año escolar
- 2º. Los educandos, que finalizado el proceso de recuperación y habilitación, continúen con sus deficiencias, es decir que sigan con **DESEMPEÑO BAJO**, en una o dos áreas.
- 3º. El estudiante que sin causa justificada comprobada haya dejado de asistir al 25% de clases durante el año escolar, no será promovido al siguiente grado.
- 4º. Ningún estudiante puede matricularse válidamente al grado siguiente si no ha aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado que cursa.
- 5º. Todos los estudiantes que cumplan en todas sus áreas con desempeño básico serán promovidos al siguiente grado.
- 6º. Los estudiantes que no cumplan con las competencias de desempeño en la modalidad de la técnica, no serán promovidos.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		 
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 11 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

6.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA:

La promoción anticipada al grado superior, en la presente institución educativa, se aplica al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el **artículo 7 del Decreto 1290 de 2009**.

Durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Académico y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

PROCEDIMIENTO: Para la aplicación de este Artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la **Básica Primaria**, y los docentes de las respectivas áreas para el caso en la **Básica Secundaria y Media**, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo el grado), ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el docente director de curso, elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector(a) a partir de ahí, elabore la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el estudiante que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

6.4. CRITERIOS PARA LA PROMOCION Y GRADUACION DE BACHILLERES.

1º. Para el caso de la promoción de estudiantes de último grado, éstos deben haber cumplido con todos los requerimientos del **decreto 1290**.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 12 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

- 2º. Además de cumplir con los requisitos exigidos por el MEN, cursar y aprobar todas las áreas del Plan de estudios, habiendo presentado y, aprobado las habilitaciones en caso de ser necesarias.
Y cumplimiento en lo normado para el Servicio Social Obligatorio (**Ley 4210 de 12 de Sep. de 1996**). Previa certificación de la Rectora.
- 3º. Para ser proclamado bachiller del Colegio Príncipe de Paz el estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto con la institución y haber cancelado los derechos de grado correspondiente y pruebas del Estado.
- 4º. Si faltara unos días para la finalización del año escolar, y se cometiera una falta disciplinaria por parte de algún alumno que cursa el último grado, se procederá a gestionar su graduación por la Secretaria del plantel, día, hora diferente a la del acto de proclamación de bachilleres.
En todo caso el estudiante se hará responsable por los daños ocasionados sin perjuicio de las acciones civiles, o penales a que hubiere lugar, o si es de daño material debe pagar o reparar.

6.5 CRITERIOS DE REPROBACION

El Colegio Príncipe de Paz tiene en cuenta los siguientes criterios para la reprobación de los estudiantes:

- 1º. Los estudiantes deberán repetir el grado quienes hayan dejado de asistir injustificadamente a partir del 25% de las actividades académicas del año escolar, y cumplan este valor en las áreas o asignaturas.
- 2º. Los educandos que después de realizadas las recuperaciones, de cada periodo y las recuperaciones de final de año y obtengan un **DESEMPEÑO BAJO** en tres (3) o más áreas.
- 3º. Los educandos que finalizado el proceso académico de recuperación, superación de los desempeños en los periodos pendientes y las actividades de habilitación de finalización de año, continúen con deficiencias en (1) una o dos (2) áreas, es decir que sigan con **DESEMPEÑO BAJO**. Y no se presenten en las fechas acordadas para tal fin y / o no presenten la excusa a tiempo por su inasistencia se considera reprobado. **No será promovido al grado siguiente.**

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		 
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 13 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

- 4°. En situaciones con los estudiantes de **undécimo** grado para su proclamación de bachilleres basados con los requisitos de ley.
Al cursar este grado debe tener la aprobación completa de áreas y asignaturas y demás requisitos. Así cuando llegase al grado once tiene acumulados dos o más áreas de grados anteriores, debe tenerse en cuenta que no existe la posibilidad de que un estudiante acumule áreas perdidas de grados anteriores, a partir de la vigencia del decreto **1290/2009**
- 5°. La Comisión de Evaluación debe estudiar los casos de los estudiantes candidatos a repetir grado, y determinar, previo el estudio de cada uno, cuál debe ser el estudiante no promovido.
Cada caso es diferente y las razones por las que uno y otro obtiene resultados deficientes también son particulares, y son estas razones las que le ayudan a la comisión a tomar decisiones.
- 6°. En el caso del incumplimiento por parte del alumno (a) a las actividades complementarias de profundización en las recuperaciones, habilitaciones finales se dará una calificación de Desempeño Bajo, que será consignada y firmada en el acta correspondiente por el docente del caso.
- 7°. Al final del año la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir el grado determinado. **Decreto 1290/2009 Artículo 11 en su inciso 5.**
- 8°. Cuando el establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, se le debe garantizar en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo, analizando sus procesos disciplinario si los tiene. **Dto. 1290, articulo 6.**
- 9°. En cuanto al Grado de Preescolar la evaluación y promoción se fundamenta en razón **al artículo 10 del Decreto 2247 de 1997** y busca el desarrollo de niños y niñas de sus diferentes dimensiones y por lo tanto **no existe reprobación**, excepto por la inasistencia del 25% de actividades curriculares.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 14 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

7. VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el Colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala Nacional:

- a. Valoración entre 4.6 a 5.0 equivalente a Desempeño Superior.
- b. Valoración entre 4.0 a 4.5 equivalente a Desempeño Alto
- c. Valoración entre 3.5 a 3.9 equivalente a Desempeño Básico
- d. Valoración entre 1.0 a 3.4 equivalente a Desempeño Bajo

Si en la valoración de una asignatura resultan dos cifras decimales las centésimas se aproximan a la décima siguiente si es mayor o igual a cinco y a la anterior si es menor que cinco. (Ej. 3.75 o 3.76 se aproxima a 3.8 y 3.74 o 3.73 a 3.7).

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas:

7.1. Desempeño Superior. Alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) sin actividades de mejoramiento, no tiene faltas injustificadas, no presenta dificultades en su comportamiento, desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo.
Máximo de capacidades competencias y conocimientos. Estándar de rendimiento **4.6 a 5.0.**

7.2. Desempeño Alto. Estudiantes que alcancen todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa), tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del núcleo del saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, busca la autoformación.
Máximo de conocimientos capacidades y competencias Estándar de rendimiento **4.0 a 4.5.**

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 15 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

7.3. Desempeño Básico .Cuando el estudiante, demuestra dificultades en el dominio conceptual de los saberes, presenta sus actividades con incoherencias y en desorden. Se reciben y se aceptan no en las fechas acordadas. El estudiante se esfuerza por llegar a ser responsable. Estándar de rendimiento de **3.5 a 3.9**.

7.4. Desempeño Bajo. Estudiante que no alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) y requiere de actividades de mejoramiento para superar las dificultades, presenta:

Faltas de asistencias injustificadas, muestra falta de interés por alcanzar sus metas de aprendizaje, no aprovecha los recursos ni los medios de aprendizaje, es deficiente en la elaboración y presentación de actividades, elude las responsabilidades, demanda reiterada atención y solución a sus problemas, pero no se esfuerza por asumir los valores y propósitos de su formación, presenta eventualmente faltas de comportamiento, desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, tiene serias dificultades para autoevaluarse; no supera la mayoría de las competencias y requerimientos previstos a pesar de contar con procesos de recuperación y acompañamiento del docente para las actividades de mejora. Estándar de rendimiento **1.0 a 3.4**.

7.5. VALORACION INSTITUCIONAL EN LOS PERIODOS.

Se establecen en el Colegio Príncipe de Paz, los siguientes criterios generales para la evaluación del desempeño del estudiante:

7.5.1. LOGROS Y DESEMPEÑOS



SABER Se evalúa al estudiante de acuerdo con los logros y desempeños establecidos en los niveles de las matrices de valoración elaboradas para cada periodo académico, según el plan de estudios establecido. Los valores que se le dan a las competencias **DEL SABER** en cada periodo (que corresponde a la parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el estudiante adquiere en todo el proceso de formación) y **corresponden al valor porcentual de un 30% en cada periodo lectivo del año escolar.**

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 16 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856



SABER HACER es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el estudiante realiza una vez tenga lo cognitivo (saber), entre estas se distinguen las. (Tareas, investigaciones, talleres, desarrollo de guías. etc.)

Son las estrategias pedagógicas que ayudan para que el estudiante sea capaz de practicar lo que vio en la clase o para realizar actividades que por su naturaleza no pueden hacerse en el aula y también para que desarrolle sus cualidades creativas y a su juicio crítico, de investigación, análisis, además ayudan a su rendimiento escolar, **corresponden al valor porcentual de un 30% en cada periodo lectivo del año escolar**



SABER SER: Es la parte de las emociones, encargada del desarrollo humano que el estudiante adquiere durante su formación, los valores éticos y morales, la necesidad de comunicarse, la actitud de estar abierto a la opinión de otras personas, el desarrollo y seguridad de sí mismo. Se evalúa la facilidad, ocurrencia, autonomía, intuición, confianza, imaginación entre otras para cierto tipo de actividades que alcanzan los estudiantes y le **corresponden al valor porcentual de un 10% en cada periodo lectivo del año escolar**



Evaluaciones Bimestrales. “La evaluación bimestral permitirá realizar el control de aprendizaje del estudiante más de cerca y logrará que los docentes tengan una mejor capacidad de desarrollar procesos educativos. Estas evaluaciones implican, repasos y reforzamientos, de tal forma que venzan los objetivos y no tengan ningún problema al culminar el periodo y el año escolar .**Estas Evaluaciones tendrán un valor del 30% del total del periodo.**

7.5.2. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN



Actividades de apoyo o de refuerzo. El estudiante debe desarrollar todas las actividades de apoyo asignadas.

A los padres de familia se les informará al finalizar cada periodo, sobre las actividades de apoyo en el formato de **Refuerzo y Recuperación** y el resultado resultados de las mismas a través del **Acta de Nivelación.**

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 17 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

En caso de ser aprobada, la nota máxima de la Actividad de Apoyo o recuperación será de 3.5 (Desempeño Básico).



Examen de Habilitación o Nivelación. El estudiante tiene una sola oportunidad de presentar una prueba escrita, u otra actividad según el plan de nivelación o recuperación, cuando obtenga como valoración final del año **Desempeño Bajo** en una o en dos áreas.

Esta prueba se presentará en los días que disponga el plantel para este fin, después de concluir el cuarto periodo.



Cumplimiento de los procesos evaluativos. La Rectoría compromete a los docentes para que se aplique el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. La coordinación, las comisiones hacen seguimiento a la aplicación del mismo.

7.6. CRITERIOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

- 1º. Ningún estudiante se podrá matricular en el grado siguiente si no ha aprobado **TODAS** las áreas/asignaturas de estudio.
Los estudiantes no deben quedar pendiente con recuperaciones, nivelación de áreas o asignaturas debe estar a paz y salvo académicamente, al finalizar el año académico.
- 2º. Los estudiantes del grado **(11º)** que terminen con una o dos áreas con valoración de Desempeño Bajo, y deban nivelar y/o habilitar y no la presenten en las fechas estipuladas antes de la ceremonia de graduación, se le considera estudiante reprobado.
- 3º. Dentro de los criterios relacionados con los alumnos grado once en la preparación de las pruebas de Estado, es de carácter obligatorio, las asistencias a las sesiones programadas para este tipo de evaluación, dado que los puntajes obtenidos en los simulares pruebas **SABER** se valoraran como evaluaciones procesuales en los respectivos períodos.
- 4º. Es de carácter de obligatoriedad la totalidad de los estudiantes que se encuentren en los grados desde tercer nivel básico ciclo primaria, ciclo

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 18 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

secundaria, y la media técnica, presentar los simulacros de la evaluaciones de la metodología **SABER**.

8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN, INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

Se evalúa al sujeto en todo su ser, por eso es necesario evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales y comunicativos sin olvidar la pluridimensionalidad del ser.

Es necesario evaluar:

- 1º. La competencia cognitiva con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan entender que cada ciencia tiene un lenguaje específico.
- 2º. La competencia procedimental con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan la puesta en práctica del saber que se ven en los desempeños del sujeto.
- 3º. La competencia actitudinal con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permita entender que es en el otro donde se reafirma la existencia.
- 4º. La competencia comunicativa con el desarrollo de los procesos de pensamiento que evidencien el conocimiento como un proceso histórico de la humanidad donde el sujeto comprende que lo aprendido evoluciona y que el conocimiento no es estático.

8.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Se entiende por indicador de desempeño el criterio de avance en el nivel de la competencia.

Los indicadores de desempeño son las señales, los síntomas, los signos de lo que los estudiantes saben o conocen algo, donde han asumido un comportamiento o una actitud, donde se realiza algo o es capaz de hacer algo.

También son los medios para constatar hasta donde o en qué proporción se alcanzó el logro propuesto o esperado, expresados en los estándares e indicadores de desempeño.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 19 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

Estos son formulados por grado, en las diferentes áreas /y o asignaturas del plan de estudios por periodos académicos y se registran en los boletines informativos.

9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO

La institución cuenta con dos acciones de seguimiento:

9.1. PLAN DE MEJORA POR PERIODOS. Se entiende por plan de mejora todas aquellas acciones tendientes a superar las dificultades en los procesos de desempeño de las competencias, en los periodos académicos por lo tanto el estudiante debe:

1º. Dar cumplimiento a las orientaciones de actividades académicas dadas en el plan de refuerzo y /o recuperación, dar cumplimiento a las fechas estipuladas

9.2. PLAN DE MEJORA AL FINAL DE AÑO. Se entiende como plan de mejora final aquel que debe realizar el estudiante una vez finalizada las actividades académicas del año y deba nivelar dos áreas o asignaturas. Debe dar cumplimiento a lo acordado en el plan. De no hacerlo se da como estudiante reprobado.

9.3. CRITERIOS PARA LOS PLANES DE MEJORA.

Los planes de mejora serán de obligatoria presentación y tendrán la valoración numérica establecida por la institución, se determinará en el plan fechas, actividades, logros alcanzar y demás.

La valoración final de las acciones de mejora alcanzará máximo el nivel de desempeño básico.

10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El Colegio Príncipe de Paz entiende por autoevaluación el proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 20 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

Es consciente que este proceso forma hábitos de autovaloración, auto-respeto, autoestima y sentido de pertenencia.

Se realizará de manera permanente, también, sin ningún tipo de esquema, algunas veces orientadas y otras veces sin ninguna guía.

En todas las áreas y/o asignaturas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño y así mismo lo lleve a determinar su propio plan de mejora.

11º. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

Son las alternativas que ofrecen las diferentes instancias del Colegio para que los estudiantes que presentan dificultades tengan la oportunidad de mejorar en su proceso de formación. Se ofrecen las siguientes estrategias:

1. Informes parcial de desempeño y competencia (transcurrida la mitad de cada periodo académico)
2. Retroalimentación del desempeño y competencia (s) con dificultad.
3. Diálogo con el estudiante sobre las dificultades en el área y/o asignatura con dificultad.
4. Diálogo con director de grupo sobre las dificultades presentadas por el estudiante en la(s) áreas y/o asignatura (s)
5. Remisión a la comisión de evaluación de los casos especiales, al finalizar cada periodo
6. Diálogo con el padre de familia sobre las dificultades presentadas por el estudiante en la(s) áreas y /o asignatura (s), se firma Compromiso Académico.
7. Entrega del plan de mejoramiento de refuerzo y superación académica al estudiante
8. Seguimiento académico para registrar su mejoramiento.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 21 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

12. ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES.

El colegio realizará las siguientes acciones para velar por el cumplimiento del presente sistema de evaluación:

12.1. Informe académico de Periodos

Teniendo en cuenta el Diseño Curricular planteado y lo esquematizado a desarrollar en el plan de aula, cuyos resultados evaluativos se registran periódicamente en las listas de clase teniendo en cuenta los logros-competencias- estándares, desempeños, que deben alcanzar los estudiantes, es el instrumento diseñado por la institución para tal fin allí se registra la información oportuna de las debilidades, avances en el proceso académico, desde las diferentes áreas, y se da al finalizar cada periodo, con sus niveles de desempeños con el fin de reforzar y profundizar para evitar la reprobación al final del año, además se publican en la plataforma de la página www.webcolegios.com.

12.2. Atención al padre de familia.

Existe en primera instancia citación a los padres de familia para informar los temas relacionados con la educación de sus hijos, o para aclarar temas sobre informes de evaluación en los desempeños académicos.

12.3. Informe (Boletines).

En estos informes o boletines se detallan los niveles de desempeño, los logros alcanzados en las áreas y/o asignaturas haciendo explícita la información:

PRIMERO: durante cada periodo los avances o debilidades que presente el estudiante.

EL SEGUNDO: El de final de año donde se relaciona un informe en forma explícita del desarrollo integral del estudiante en su desempeño académico y comportamental, más la equivalencia a la escala de valoración nacional con la aprobación, o reprobación del año escolar y es avalado con las firmas del orientador de grupo y la rectora.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 22 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

12.4. Registro Escolar (observador del Alumno) Decreto 1290 del 2009 Art. 16º.

En la institución educativa se mantendrá actualizado un registro escolar que contiene para cada alumno, además de los datos personales, el informe de valoración de cada grado y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan, además del proceso comporta mental.

12.5. Registros compromisos Académicos, seguimiento casos académicos.

La institución ha diseñado una directriz para los casos especiales en bajo rendimiento académico.

A partir de (2) áreas el alumno firmará **UN ACTA DE COMPROMISO ACADÉMICO** junto con el padre de familia y el docente para superar algunas dificultades en el proceso educativo.

Además se lleva un registro para seguimiento de su proceso académico, por parte del docente titular.

12.6. Proceso de Refuerzo, Recuperación y habilitación.

En la institución educativa se efectuará el proceso de refuerzo recuperación superación de logros – desempeños **EN FORMA PERMANENTE Y CONTINUA EN EL AULA EN LOS RESPECTIVOS PERÍODOS LECTIVOS**, por parte de los docentes en las respectivas áreas y /o asignaturas además:

1º. Hacen parte del proceso de refuerzo, recuperación, superación, los estudiantes que al terminar o finalizar un periodo lectivo hayan quedado con dificultades académicas con un desempeño bajo.

2º. Los procesos de refuerzo, recuperación o superación se deben cumplir a través de actividades paralelas con las clases y esos momentos de afianzamiento debe programarlos y desarrollarlos el docente a lo largo de cada periodo, además de lo anterior se asigna una semana por la coordinación del plantel para la recuperación de los desempeños académicos que hayan quedados pendientes en los alumnos.

3º. Se da notificación al padre de familia, donde se especifican los logros no alcanzados sus dificultades y se le entrega un plan de actividades con las fechas para su recuperación, en aras de mejorar esas dificultades y que

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 23 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

puedan apropiarse de los conocimientos con el apoyo del docente del área en dificultad.

4º. En el grado de Preescolar y la Básica Primaria, los niños y niñas con mayores dificultades académicas sobre todo en el área de Matemáticas y Español, en la obtención de los desempeños programados, serán atendidos con un programa de apoyo especial, además de estar acompañados de los padres de familia, e igual se deben trabajar paralelamente al desarrollo de las clases, por parte de los docentes.

5º. Finalizado cada periodo los estudiantes que obtengan desempeño bajo en una o dos áreas o asignaturas, los docentes les entregaran planes de recuperación, o superación, que serán sustentados en los días programados para tal fin.

Si la calificación obtenida en estas nivelaciones es de 3.5, se dan por superadas las dificultades del alumno en las áreas o asignaturas correspondientes.

Lo ideal es que al alumno cuando inicie el nuevo periodo no tenga dificultades académicas, porque ya han sido superadas.

6º. Si después de agotado todos los anteriores procesos el estudiante persiste en sus dificultades académicas a la finalización del año escolar, la institución educativa, programa la **“habilitación final de año”** para superar sus dificultades, esta se aplica, solo en el caso del estudiante que al terminar el año lectivo, quede pendiente en una (1) o dos áreas (2) . Si tal es el caso que el alumno no logre una valoración de Desempeño Básico, o no se presente a las actividades de habilitación de final de año y no de sus justificaciones se da por **reprobado** en cualquiera de las dos situaciones.

Y su resultado será consignado en su registro escolar.

7º. Los estudiantes que al finalizar cada periodo lectivo presenten dificultades académicas de profundización, podrá nivelarse a través de un programa de actividades orientadas en: investigaciones, guías, talleres, consultas, evaluaciones Orales, escritas; el que será acordado entre el padre de familia, alumnos, docente, con fechas prescriptas entre los afectados para que el educando presente y sustente mediante pruebas de desempeño, la recuperación de los contenidos curriculares de las respectivas áreas y/ o asignaturas, de ser aprobada el docente registra en la plataforma de la

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		 
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 24 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

página www.web.colegios.com en el link de Nivelaciones se imprime el formato para tal fin y se refrenda con las firmas respectivas , **(para dejar la evidencia de la recuperación o nivelación de logros)** a la rectoría de la institución para su respectivo reporte en los avances de período, para que al final del año no se encuentre con logros- desempeños pendientes.

12.7. Seguimiento a las actas de nivelación Pagina web colegios

12.8. Acciones de la Comisiones de Evaluación y Promoción:

a. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres o más asignaturas con desempeño bajo,

Se harán recomendaciones generales y se remitirán a las instancias competentes para implementar las acciones de mejora pertinente.

b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

c. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

e. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del docente titular de grupo.

12.8.1. FUNCIONES DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Entre estas se definen:

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 25 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

1. Determinar la realización de las actividades complementarias en las áreas y / o asignaturas en las cuales se presentan desempeños bajos por parte de los alumnos.
y que se apliquen los planes de refuerzo recuperación elaborada por los docentes, para su respectiva evaluación, teniendo en cuenta las características de la evaluación como son: el carácter flexible, continuo y permanente.
2. Determinar que alumnos deben asumir el compromiso Académico con 3 o más Áreas y/o asignaturas de valoración equivalente en Desempeño Bajo, para que el docente titular notifique al padre de familia, y al estudiante.
3. Decidir la promoción de los alumnos en todos los grados que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.
4. Decidir la promoción anticipada de los alumnos que demuestren persistentemente en la superación de los desempeños previstos para un determinado grado, en el caso de la Básica Primaria el Docente orientador de grupo debe hacer llegar a la Comisión de Evaluación y Promoción un informe de desempeño académico del alumno, en el Nivel de Bachillerato, el informe de desempeño lo harán todos los docentes.
5. Determinar la reprobación de los alumnos según los términos de la legislación y lo definido en el plan de evaluación institucional.
6. Informar a quien corresponda, las decisiones adoptadas en las reuniones.
7. Designar a la persona para el cargo de secretario (a) en cada grado del comité de Evaluación y promoción y diligenciar actas, firmas y entregar a la rectora.
8. otras que le sean afines a su cargo.

13. ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Los informes a los padres de familia se realizarán en cuatro periodos, así:

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 26 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos se entregará el boletín informativo del desempeño de cada periodo, y al finalizar el cuarto periodo académico se entregará el informe final que resumirá el desempeño del año escolar durante los cuatro periodos académicos. Se entregan dos tipos de informes.

- Al finalizar cada uno de los cuatro primeros periodos
- Informe Final al terminar el año escolar.

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

14.1. RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN.

Todos los padres de familia y estudiantes de la institución podrán hacer reclamaciones sobre la evaluación atendiendo el siguiente conducto regular:

14.2. DIÁLOGO PERSONAL CON EL DOCENTE.

Durante los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación y/o del boletín informativo, el estudiante que se encuentre inconforme con la valoración numérica o su equivalencia, deberá dirigirse al docente titular de la área y/o asignatura, y solicitarle de manera respetuosa la revisión.

Esta puede ser oral o escrita. Si persiste la inconformidad el padre de familia podrá dirigirse en los cinco días hábiles siguientes al docente titular del área, asignatura y solicitarle de manera respetuosa la aclaración respectiva.

El docente está en la obligación de atender estos requerimientos y aclarar las inquietudes al respecto.

14.3. SOLICITUD POR ESCRITO AL COORDINADOR:

Una vez dada la respuesta del docente a la reclamación, si persiste la inconformidad, el estudiante o padre de familia podrá solicitar al coordinador la revisión de la evaluación.

Esta solicitud se realizará por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la respuesta del docente y en ella se consignarán las razones que generan la reclamación.

A la solicitud se deberá adjuntar la evaluación sujeta a reclamación. El coordinador contará **con 5 días hábiles** para estudiar el caso y emitir su concepto.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 27 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

14.4. RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Una vez emitido el concepto del coordinador del colegio, si el estudiante o el padre de familia persisten en su inconformidad, podrán presentar recurso de apelación ante la comisión de evaluación, utilizando el siguiente procedimiento:

- a. El recurso se presentara por escrito ante el coordinador del colegio dentro de los -3 -días hábiles siguientes a la fecha en la que este emitió su concepto.
- b. El coordinador citará a la Comisión de Evaluación, la cual se reunirá informando con anterioridad al estudiante o al padre de familia la fecha y hora de la reunión, a la cual podrán asistir.
- c. La fecha de la reunión de la comisión de evaluación no podrá superar los diez días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación.
- d. La comisión de evaluación estudiará y decidirá el caso en la misma reunión. La decisión de la comisión no admitirá recursos.

15. FORMAS DE EVALUACIÓN.

En la institución se aplican:

15.1. Evaluación Diagnostica: Se realiza al iniciar el año escolar, permite de esta manera conocer oportunamente fortalezas, avances del estudiante en cuanto a sus conocimientos previos y relacionarlos con los nuevos saberes, esto ayuda al docente a orientar sus estrategias y practicas pedagógicas de acuerdo al nivel y al grado que se va a trabajar.

15.2. Evaluación de Atención: Se realiza en el aula de clase, sin previo aviso y cuando el docente lo estime conveniente, esto con el propósito de medir el grado de interés, atención, comprensión, responsabilidad y compromiso del estudiante o estudiantes en el aula.

15.3. Evaluación de Afianzamiento: Permite detectar y evidenciar las fortalezas y debilidades del proceso de aprendizaje y así consolidar los conocimientos adquiridos durante los diferentes periodos del año escolar.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 28 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

15.4. Evaluación Comprobación: Se busca que el aprendizaje sea verdaderamente significativo en cada uno de los estudiantes, tomando como referente todos los conocimientos habilidades y valores trabajados.

15.5. Evaluación de Actividades Complementarias: Es el Desarrollo de trabajos, talleres, guías, investigaciones y demás estrategias pedagógicas que diseñe el docente, que conllevan al fortalecimiento del conocimiento y cambio de actitudes en los estudiantes.

15.6. EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO

Para la evaluación del comportamiento social del estudiante se tendrán en cuenta los aspectos de:

- Hábitos en clase
- Registros de seguimiento al comportamiento social del estudiante
- Modales de los Estudiantes
- buen porte de los Uniformes
- Faltas de disciplina
- Colaboración con sus compañeros
- Amonestaciones del profesor
- Felicitaciones y logros de los estudiantes
- Actitudes de cambio ante las faltas de comportamiento.
- Cumplimiento a los deberes pactados en el Manual de Convivencia Escolar
- Comportamiento Social, vocabulario, dentro y fuera de la institución etc.

Para su calificación se debe tener en cuenta los procesos comportamentales registrados, lo definido en el Manual de Convivencia, como los registros comportamentales, que se manejan en la institución, para la evaluación final del comportamiento social de los estudiantes, y teniendo en cuenta lo prescrito en lo que contempla el debido proceso.

16. ACCIONES GARANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En la institución educativa Colegio Príncipe de Paz se destacan entre otras:

1º. La Rectora, está en la obligación de revisar periódicamente los procesos del cumplimiento del plan de estudios como. Como planes de aulas,

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		 
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 29 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

consolidados de notas de periodos, prácticas pedagógicas, metodologías de enseñanza entre otras para confrontar las prácticas evaluativas con lo planeado.

Si es necesario se debe hacer una retroalimentación con los docentes que estén presentando dificultades en el proceso evaluativo de los estudiantes.

2º. Los docentes y directivos docentes atenderán las quejas escritas o verbales (**PQR**) que los estudiantes y/o padres de familia que presenten con respecto a los procesos de evaluación.

3º. Los directivos docentes deben realizar la supervisión de clases acorde con el currículo diseñado, el plan de estudios y el plan de aula para hacer el seguimiento de los procesos de evaluación en el aula, a los estudiantes.

17. DERECHOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE (DECRETO 1290/ 2009).

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 1º. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- 2º. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 3º. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- 4º. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

18. DEBERES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE DECRETO 1290/ 2009.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		 
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 30 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

- 1º. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 2º. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

19. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA DECRETO 1290/ 2009.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- 1º. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 2º. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- 3º. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 4º. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

20. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA DECRETO 1290/ 2009.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, deben:

- 1º. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 2º. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 3º. Analizar los informes periódicos de evaluación.

	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “Aprender Haciendo”	GA- D03		
		VERSION	4.0	
SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES		PAGINA 31 de 32	FECHA 2017-02-01	SC-CER 357856

21. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignan los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, el deber es solicitar ese plan de apoyo.

22. DISPOSICIONES FINALES.

1º. Todos los miembros de la Comunidad educativa deben adquirir el Documento anexo al PEI, el Sistema de Evaluación Institucional para los estudiantes.

2º. El presente Documento del **-SIEE-**, con la aprobación del Consejo Directivo, podrá ser objeto de reformas o modificaciones en el próximo año o futuros, con las nuevas normas vigentes pertinentes.

3º. El presente Documento del **-SIEE-** rige para el Colegio Príncipe de Paz, a partir del año lectivo 2012, y deroga todos los reglamentos establecidos con fundamentos al decreto 230/2002 en lo concerniente a evaluación de los estudiantes.-



COLEGIO PRINCIPE DE PAZ
MANUAL DE PROCESO MISIONAL
GESTIÓN ACADÉMICA
"Aprender Haciendo"

SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTES

GA- D03

VERSION

4.0

PAGINA
32 de 32

FECHA
2017-02-01



SC-CER 357856

FECHA DE ACTUALIZACION	VERSION	CAMBIO
2012-06-01	1.0	Versión inicial
2014-09-29	2.0	Modificación por acción correctiva de auditoria interna
2015-01-09	3.0	Modificación por codificación de certificación
2017-02-01	4.0	Modificación por valoración porcentual en los logros de desempeño

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
FIRMA	FIRMA :
CARGO : COORDINADORA DE CALIDAD	CARGO : RECTORA